

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4874
Fecha de Aprobación
29 MAR 2018
ROL S/II
92-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R D.O.M.- 5 2.5. y 5.2.6. N° 199 de fecha 13/02/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-439
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Parcial TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a Locales comerciales

ubicada en calle/avenida/camino calle 18 De Septiembre N° 257 Locales 87 y 88

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Centro sector Urbano (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
COOPERATIVA SANTA BLANCA	70.678.400-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANDRES GABRIEL BRAVO CABEZAS	12.610.031-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
6962	04/02/1998	2.959,44	LOCALES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
--	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409 - 1.

Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el Sr. Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409 - 1.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de obra menor N° 6.962 de fecha 04.02.1998, mediante el cual se aprueba una alteración sin aumento de superficie, destinadas a Comercio, en propiedad ubicada en 18 de septiembre N° 257, población Arica centro, Rol de avalúo: 92 - 3, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 8.080 de 07.10.1992 por una superficie de 2.959,44 m2.
- R.F.P. N° 5.098 de fecha 25.11.1992 por una superficie de 1.838,25 m2.
- R.F.P. N° 5.106 de fecha 11.12.1992 por una superficie de 923,706 m2.
- R.F. N° 5.304 de 06.08.1993 por una superficie de 2.959,44 m2.

La alteración sin aumento de superficie, indicada en presupuesto y planimetría, consiste en:

- Demolición de tabique divisorio de los locales 87 y 88
- Retiro de escombros y enlucidos.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 2.959,44 m2 destinada a locales comerciales ubicada al interior del centro Comercial Feria Santa Blanca (local N°87 y N°88), en dos niveles, en una propiedad que cuenta con 1740,00 m2 total de superficie predial.

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N°5097799 de fecha 13/02/2018.





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

